

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. Ejecutivo No. 110013103014202000098
De Johathan Parra Santos
Contra Wilmer Vega Linares

En virtud del informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda, se RECHAZA la misma y se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 411707826fc8aefbb8377f58f2de3ebbc2d64c189f90d361c73d3b359bdb98ac
Documento generado en 26/10/2020 03:45:26 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>